



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

en dha Villa de Sevilla a nueve de Diz. del
re^{to} de setecientos sesenta y siete años.

Ju. Lopez Pinero

Viendo como aora a las nueve de la mañana de oy Diez
de Diciembre de setecientos sesenta y siete viene en
cargo este Pedim. para su notoriedad al Ayuntamiento
de Sevilla de Leheji doyfee Exoneracion

Hoye presente en este Ayuntamiento el P. de
y en su inteligencia de lo que contiene los señores Ju-
ticia, Capitulares y Personero del comun que se con-
ponen para firmar el Deseo, que en embargo
de estar finado el caso del Emancipam. de la
Secularion, y obre en particular no se puede re-
troceder y ver notoriamente y mbenidico con los motivos
que se aparentan en dho Pedim. y volvi pueden
yn suya para disturbio y inquietudes llevando
adelante esta protesta, y la que se hizo por algunos
de los contenidos en dho Pedim. antes de aver prin-
cipado de la secularion. Luego mente con solo el
avisio de ella, por lo que y para la mayor quietud
y armonia de este pueblo estimere por justa
y razonable esta y la anterior protesta, y el personero sin-
dico del comun en caso necesario a favor de este, y de
los Remedos necesarios a la mayor tranquilidad
bondad, y Justicia, dando testimonio de este Pedim.
y de la protesta, y de la protesta anterior echa en el
dia de hoy, y esto se responde. De

